

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL O GRUPAL

### Apoyo en respuesta humanitaria a situación de personas refugiadas y solicitantes de refugio, con énfasis en la salud sexual y reproductiva

<p><b>Antecedentes y propósito de la consultoría:</b></p>	<p><b>Antecedentes.</b> En el 2018, tras la crisis socio-política de Nicaragua, Costa Rica recibió un aumento exponencial de solicitudes de refugio. Cifras oficiales de la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) indican que, desde abril de 2018 hasta marzo de 2019, más de 55.500 personas nicaragüenses han solicitado o expresado su intención de solicitar la condición de refugiado/a, de las cuales 23.138 ya fueron formalizadas al 31 de diciembre del 2018 y otras 6.311 hasta marzo 2019; la cantidad restante se encuentra a la espera de su cita para la formalización de su solicitud de refugio.</p> <p>A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Costa Rica para agilizar la recepción y gestión de casos, en algunas ocasiones las personas solicitantes tienen que esperar entre seis y nueve meses para formalizar su solicitud ante la Unidad de Refugio de la DGME. Los largos tiempos de espera, aunados al flujo constante de nuevas solicitudes, agravan la situación de vulnerabilidad y profundizan las necesidades específicas de protección de las personas solicitantes de refugio, particularmente las provenientes de Nicaragua. Se estima que cerca del 18% de las personas nicaragüenses solicitantes de refugio se encuentran en condiciones de pobreza y de pobreza extrema.</p> <p>El Gobierno de Costa Rica, el Sistema de Naciones Unidas (SNU) y organizaciones de la sociedad civil reconocen la existencia de una situación humanitaria urgente, la cual requiere una respuesta inmediata, eficiente y eficaz. De esta manera, el Gobierno de la República, a través del Viceministerio de Gobernación y Policía solicita al Sistema de Naciones Unidas el desarrollo de un Plan de Respuesta Inmediata interagencial dirigido específicamente a solicitantes de refugio que complementen las líneas de acción trazadas en el Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos en Costa Rica 2018-2022.</p> <p>El Plan de Respuesta Inmediata interagencial desarrollado por el SNU es coordinado por la Coordinadora Residente, liderado por el ACNUR y cuenta con la participación de OPS/OMS, UNFPA, UNICEF y OIM. Su objetivo es apoyar una respuesta inmediata a la situación de urgencia en de solicitantes de refugio que se encuentran en condición de extrema vulnerabilidad relación a los sectores previamente definidos. Este Plan está siendo presentado a potenciales donantes.</p> <p><b>La participación del UNFPA.</b> A la luz de su Plan Estratégico 2018-2021, el UNFPA adopta el ideal de la Agenda 2030 y organiza su trabajo en torno a tres resultados transformadores centrados en las personas, a saber: a) poner fin a las muertes maternas evitables; b) poner fin a las necesidades de planificación familiar insatisfechas; y c) poner fin a la violencia de género y a todas las prácticas nocivas. Estos resultados se buscarán tanto en contextos de desarrollo como de situaciones humanitarias.</p> <p>UNFPA participa en el Plan de Respuesta Humanitaria en las áreas de salud y protección. Si bien el Estado costarricense, a través de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) brinda servicios de emergencia, a las mujeres embarazadas y a las personas menores de edad, independientemente de su condición migratoria, lo cierto es que muchas personas no lo saben o por distintas razones no han podido acceder al servicio y, por lo tanto, han carecido de acceso básico a servicios de salud sexual y reproductiva, con el riesgo inminente de embarazos no planeados, infecciones de transmisión sexual y VIH.</p> <p><b>Propósito de la consultoría.</b> En este contexto, el propósito de esta contratación es coordinar e implementar los esfuerzos del UNFPA de apoyo a la población nicaragüense solicitante de refugio y a las comunidades de acogida, en las áreas de salud sexual y reproductiva y de prevención de la violencia contra las mujeres.</p>
<p><b>Responsabilidades</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y ejecutar una estrategia de incidencia y apoyo a las instituciones del gobierno encargadas de brindar respuesta en las áreas de salud y prevención/atención de la violencia de género.</li> <li>2. Desarrollar un instrumento de valoración de necesidades y ejecutarlo. Este instrumento incluirá un mapeo de servicios de salud que prestan las organizaciones voluntarias nacionales e internacionales, así como las organizaciones de la sociedad civil, con sus características, horarios de atención y otros datos. Además, incluirá proyecciones de necesidades en insumos de salud sexual y reproductiva y de atención clínica e integral</li> </ol>

	<p>de la violencia basada en género.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Desarrollar y ejecutar un plan de compra, distribución y monitoreo de insumos de SSR en situaciones de emergencia, coordinando con el gobierno, el Foro Humanitario y otras entidades relevantes.</li> <li>4. Gestionar capacitación e información sobre derechos sexuales y reproductivos, infecciones de transmisión sexual, VIH, métodos anticonceptivos y otros similares, dirigidos a la población solicitante de refugio. Estas capacitaciones podrán coordinarse con entidades públicas y privadas o ser impartidas de manera directa, preferiblemente en el marco de capacitación a capacitadores.</li> <li>5. Participar en las reuniones del Foro Humanitario y en las mesas de trabajo relevantes, como salud, protección y otras.</li> <li>6. Desarrollar y aplicar instrumentos de monitoreo y evaluación para asegurar que los insumos y las capacitaciones cumplan sus objetivos.</li> </ol>
<b>Plazo de la consultoría</b>	El plazo de esta consultoría es de 6 meses, iniciando el 24 de junio de 2019.
<b>Lugar de desarrollo de las actividades:</b>	La persona consultora trabajará desde su oficina, pero estará disponible para participar en reuniones periódicas con el UNFPA y con distintas instancias, según sea necesario. Además, deberá tener disponibilidad para realizar giras dentro del país y participar en actividades fuera de la gran área metropolitana.
<b>Productos y plazos de entrega:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo de la consultoría, que incluya una descripción de las actividades a realizar y un cronograma de trabajo. Este producto deberá ser entregado a más tardar dos semanas después de la firma del contrato.</li> <li>2. Entrega del documento de valoración de necesidades. Este producto deberá ser entregado a más tardar un mes después de la firma del contrato.</li> <li>3. Entrega del plan de compra, distribución y monitoreo de insumos de SSR. Este producto deberá ser entregado a más tardar un mes después de la firma del contrato.</li> <li>4. Entrega de un instrumento de monitoreo y evaluación. Este producto será entregado dos meses después de la firma del contrato.</li> <li>5. Informe de ejecución de actividades y resultados. Este producto deberá ser entregado a más tardar tres meses después de la firma del contrato.</li> <li>6. Informe final del proyecto con una enumeración y valoración de las actividades realizadas, análisis, conclusiones y recomendaciones. Este producto deberá ser entregado seis meses después de la firma del contrato.</li> </ol> <p>Todos los productos deben ser entregados en formato digital y con los correspondientes anexos.</p>
<b>Supervisión:</b>	La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Representante Auxiliar de la oficina de UNFPA.
<b>Viajes:</b>	Se espera la realización de algunas giras dentro del país.
<b>Requisitos y experiencia requerida:</b>	<p>La persona consultora deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado mínimo de Bachillerato Universitario o afín en las ciencias de la salud (medicina, enfermería, farmacología y afines) o ciencias sociales (trabajo social, psicología, sociología y afines).</li> <li>- Experiencia de trabajo de al menos cinco años en el área de la salud sexual y salud reproductiva y violencia basada en género.</li> <li>- Experiencia de trabajo en capacitación o enseñanza en temas de salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Conocimiento del sistema de salud costarricense, de preferencia experiencia en acciones de coordinación con instituciones nacionales de salud: CCSS y MINSA</li> <li>- Deseable conocimiento de la legislación costarricense relacionada con salud y violencia de género.</li> <li>- Experiencia de trabajo en contextos de emergencia o de respuesta humanitaria.</li> </ul>
<b>Detalles de postulación:</b>	<p>Podrán participar personas físicas en forma individual o en equipo de trabajo o personas jurídicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de persona física individual: deberá enviar el currículum actualizado, una carta de interés y una propuesta económica.</li> <li>2. En caso de un equipo de trabajo: deberá enviar el currículum actualizado de todas las personas indicando, para cada requisito de la consultoría, la persona que será evaluada, una carta de interés y la propuesta económica. Indicar el nombre de la persona consultora principal.</li> <li>3. En caso de una persona jurídica se deberá describir la experiencia de trabajo comprobable, presentar el currículum del equipo de trabajo propuesto, para cada requisito de la consultoría se deberá indicar el currículum de la persona que será evaluada, carta de interés y propuesta económica.</li> </ol>

Todos los documentos deben ser enviados al correo: [costarica.office@unfpa.org](mailto:costarica.office@unfpa.org), a más tardar el próximo domingo 7 de julio a las 12:00 medianoche, colocando como asunto:

**Respuesta humanitaria.**

**El UNFPA tiene una política de contratación inclusiva, no pregunta sobre el estado serológico de las personas e invita a participar a mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, entre otras.**